



HUELVA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>			
AVEAGRI, S.L.	****1826*	1201275	5ª			
IMPORTES POR ANUALIDAD						
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.912,56 €	3.912,56 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	189,93 €	189,93 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>UGMs Ajustadas ADR/SIGGAN</u>	<u>UGMs Comprometidas</u>	<u>UGMs Ajustada Compromiso</u>	<u>UGMs Campo</u>	<u>% Sobredec.</u>	<u>UGMs RESUELTAS</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Resuelto</u>
BOVINA	25,00		20,60		0,00	20,60	3.912,56	3.912,56	3.912,56
TOTAL		20,60	20,60						

RAZAS RESUELTAS

ESPECIE/RAZA

BOVINA

MARISMEÑA



DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)**ESPECIE/RAZA**

BOVINA

	Identificación Individual 1	Identificación Individual 2	M/H	UGMs	Reproductor
MARISMEÑA	ES000106989940		H	0,60	N
MARISMEÑA	ES000108700578		H	0,60	N
MARISMEÑA	ES010106978911		H	0,60	S
MARISMEÑA	ES010108700579		H	0,60	N
MARISMEÑA	ES020103298224		H	1,00	S
MARISMEÑA	ES020104940061		H	1,00	S
MARISMEÑA	ES020108700581		H	0,60	N
MARISMEÑA	ES030104940062		H	1,00	S
MARISMEÑA	ES030106662085		M	1,00	S
MARISMEÑA	ES030108700582		H	0,60	N
MARISMEÑA	ES040106271098		H	1,00	S
MARISMEÑA	ES040106662086		M	1,00	S
MARISMEÑA	ES040106828895		H	0,60	S
MARISMEÑA	ES040106989933		H	0,60	S
MARISMEÑA	ES050104940064		H	1,00	S
MARISMEÑA	ES050106662098		M	0,60	S
MARISMEÑA	ES050106662101		H	0,60	S
MARISMEÑA	ES050106989945		H	0,60	N
MARISMEÑA	ES060106230411		H	0,60	N
MARISMEÑA	ES060106271090		H	1,00	S
MARISMEÑA	ES060106662102		H	0,60	N
MARISMEÑA	ES060108700585		H	0,60	N
MARISMEÑA	ES070103292914		H	1,00	S
MARISMEÑA	ES070106662103		H	0,60	N
MARISMEÑA	ES070106989936		H	0,60	S
MARISMEÑA	ES070106989958		H	0,60	N
MARISMEÑA	ES070108700586		H	0,60	N
MARISMEÑA	ES080106662080		H	1,00	S
MARISMEÑA	ES080106828899		H	0,60	S
MARISMEÑA	ES080106989959		H	0,60	N
MARISMEÑA	ES090104399714		H	1,00	S
MARISMEÑA	ES090104940057		H	1,00	S
MARISMEÑA	ES090106230016		H	1,00	S

RESUMEN DE PAGOS

	IMPORTE (Euros)			
	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
Pago realizado	3.130,05	2.347,54	336,48	446,03

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

	Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	RESUELTO	FEADER (Eje 2)	MAPA	CAGPDS
	3.912,56	3.912,56	20,00	0,00	0,00	0,00	3.130,05	2.347,54	336,48	446,03
TOTAL							3.130,05	2.347,54	336,48	446,03

DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Hembras Reproduc.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
P	Cría en sistema de raza pura BOVINA durante todo el periodo e inscripción de los animales nacidos en el registro de la raza, con un promedio mínimo de descendientes inscritos en Libro Genealógico por hembra reproductora y año en la explotación de 0,3 en bovino (0,4 en 2015), 0,45 en ovino/caprino (0,6 en 2015) y de 7 en porcino, atendiendo a la reglamentación específica del Libro Genealógico de la raza.	17,00	0,20	1,00	1,00	1,00	3.912,56 €	0,20	782,51 €	SI

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

80056 Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 22.5.a) de la Orden de 26 de mayo de 2015.

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

Especie:BOVINA Raza:MARISMEÑA Crotal:ES000106662093 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:MARISMEÑA Crotal:ES010106662094 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:MARISMEÑA Crotal:ES040106662097 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:MARISMEÑA Crotal:ES040106662100 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:MARISMEÑA Crotal:ES050106274474 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:MARISMEÑA Crotal:ES060106662099 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:MARISMEÑA Crotal:ES070106662089 Segundo Crotal:
Especie:BOVINA Raza:MARISMEÑA Crotal:ES090106662081 Segundo Crotal:

80073 No cumple con el promedio mínimo de descendientes inscritos en el Libro Genealógico, según Anexo I de la Orden 26 mayo 2015.
Especie:BOVINA Descendientes:0 Hembras Repro.:17 Promedio Desc.:0 Promedio Desc. Mín.:0,3



<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>			
ROBLES PEREZ MANUEL JESUS	***9787*	1177203	5ª			
<u>IMPORTES POR ANUALIDAD</u>						
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	105,38 €	105,38 €	105,38 €	105,38 €	105,38 €	105,38 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	52,69 €	52,69 €	52,69 €	52,69 €	52,69 €	52,69 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>UGMs Ajustadas</u>	<u>UGMs</u>	<u>UGMs</u>	<u>UGMs</u>	<u>%</u>	<u>UGMs</u>	<u>Importe</u>	<u>Importe</u>	<u>Importe</u>
	<u>ADR/SIGGAN</u>	<u>Comprometidas</u>	<u>Ajustada</u>	<u>Campo</u>	<u>Sobredec.</u>	<u>RESUELTAS</u>	<u>Declarado</u>	<u>Topado</u>	<u>Resuelto</u>
ASNAL	3,00		2,00		0,00	2,00	105,38	105,38	105,38
TOTAL		2,00	2,00						

RAZAS RESUELTASESPECIE/RAZA

ASNAL
ANDALUZA

DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)ESPECIE/RAZA

ASNAL	<u>Identificación Individual 1</u>	<u>Identificación Individual 2</u>	<u>M/H</u>	<u>UGMs</u>	<u>Reproductor</u>
ANDALUZA	10010000724010190000018	724024000000542	H	1,00	S
ANDALUZA	941000001563906	41/53375	H	1,00	S
ANDALUZA	941000002240761	99/92999	M	1,00	S

RESUMEN DE PAGOS

A pagar	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
	105,38	79,04	11,33	15,01

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

Importe Calculado	Importe prereduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	<u>IMPORTE (Euros)</u>			
						<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAGPDS</u>
105,38	105,38	0,00	0,00	0,00	0,00	105,38	79,04	11,33	15,01
TOTAL						105,38	79,04	11,33	15,01

INCIDENCIASINCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 80052 Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente
Especie:CABALLAR
- 80056 Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 22.5.a) de la Orden de 26 de mayo de 2015.
Especie:ASNAL Raza:ANDALUZA Crotal:10010000724010190000039 Segundo Crotal:724024000000579

Sevilla, a 28 de septiembre de 2021

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Maria S

María Consolación Vera Sánchez



Operación 10.1.2: Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica penalización
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
75025	Sólo se autoriza el pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud	Retiene Expediente Submedida
80052	Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente	Especie no admisible
80053	Titular no inscrito en la asociación de criadores oficialmente reconocida que gestiona el libro genealógico y el programa de mejora de la raza a fecha 1 de enero de 2018, según la Orden de 26 de mayo de 2015.	Raza no admisible
80054	Número de animales reproductores determinados inferior al número mínimo de animales por raza, según Anexo VI de la Orden de 26 de mayo de 2015.	Reducción por admisibilidad
80055	Raza solicitada no subvencionable, según Anexo VI de la Orden de 26 de mayo de 2015.	Raza no admisible
80056	Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 22.5.a) de la Orden de 26 de mayo de 2015.	Crotal no admisible
80068	Expediente sin especies admisibles para la ayuda.	Inadmisión a trámite de la solicitud de pago

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
80073	No cumple con el promedio mínimo de descendientes inscritos en el Libro Genealógico, según Anexo I de la Orden 26 mayo 2015.	Reducción por admisibilidad
80074	Expediente que no renueva el total de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80076	UGMs determinadas en control de campo inferiores a las comprometidas	Exclusión expediente operación.
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 28 de septiembre de 2021

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento



Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

